

MUY IMPORTANTE Y URGENTE
PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE TODOS LOS NIVELES

Rendición de Subvención Anual 2019



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Providencia

Número: PV-2020-27231930-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2020

Referencia: Fecha tope de presentación R.S.A. 2019

Sr. Jefe de Región
Para su conocimiento y amplia difusión
a todos los servicios con aporte estatal

Se establece como fecha tope de presentación en Jefatura de Región *para* la Rendición de Subvención Anual 2019 *el día viernes 18 de diciembre de 2020*. A tal efecto se utilizará el procedimiento alternativo establecido para envío de DIEGEP 7 y libramientos de deuda de establecimientos con aporte estatal de gestión privada en marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19.

Para ello debe requerirse a los establecimientos mencionados que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por Representante Legal, *pero en formato digital y en un único archivo* (con todas sus páginas orientadas permitiendo una correcta lectura sin rotar la vista del archivo) que se adjuntará al correo electrónico con destinatario el respectivo inspector/inspector jefe.

Las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual una vez concluido el período de distanciamiento obligatorio deberá ser remitida para regularizar el proceso habitual.

Los receptores de la documentación (inspectores/inspectores jefes) deberán controlar y convalidar mediante nota firmada la documentación remitida por correo electrónico y a posteriori remitir la misma a la casilla auditoriadiegep@abc.gob.ar

A efectos de no sobrecargar el tamaño de los envíos se recuerda que los Anexos a la RSA deben realizarse únicamente cuando existan valores incluidos en los mismos, no correspondiendo presentar Anexos en blanco, en cero o rayados.

Los servicios educativos que a la fecha presenten montos pendientes de cobro pertenecientes al ciclo lectivo 2019 - cuyos movimientos de novedades hubieran sido cumplimentados ante esta Dirección en tiempo y forma- podrán diferir la presentación de RSA 2019 a una segunda instancia,

que será informada a la brevedad.

Ante dudas de los Inspectores Areales, por favor dirigirse por mail a auditoriadiegep@abc.gob.ar (las consultas de los responsables de cada servicio educativo se canalizarán a través de la Jefatura de Región correspondiente)

Se solicita NO enviar más de 15 archivos en pdf por mail.

La presente instrucción tiene vigencia a partir del día de la fecha y por el periodo de duración de las medidas excepcionales dispuestas por gobiernos nacional y provincial en el marco de la pandemia.

IMPORTANTE: los servicios educativos cerrados, sin personal o que no reciban actualmente aporte estatal -pero deban presentar RSA 2019- deberán adjuntar a la declaración jurada el comprobante de depósito o transferencia en la cuenta de la DGCyE Sucursal 2000 Cta. Cte. 793/3 (CBU 0140999801200000079339)

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
c=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI7 30718471811
Date: 2020.11.25 16:32:56 -0300

Mariano Di Santo
Director
Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la
Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación

